

*ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL MONTEPÍO DE TELÉFONOS,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, CELEBRADA EN MADRID EL
DÍA 25 DE JUNIO DE 2018.*

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, y en el Hotel H10villa de la reina de Madrid (Gran Vía 22) el Presidente de la Junta Directiva abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1. Informe de la Gestión de la Presidencia.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Examen y aprobación, si procede, de cuentas anuales e informe de gestión 2017 y aplicación de resultados.
4. Modificación de cuotas para el ejercicio 2.018.
5. Informe anual, y aplicación si procede, de la Política de remuneraciones de los empleados Montepío y Miembros de Junta Directiva.
6. Examen y aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2018. (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).
7. Informe sobre situación financiera y de solvencia del ejercicio 2017.
8. Examen y aprobación, en su caso de la Modificación de los artículos 40.3 y 45.2 de los Estatutos Sociales.
9. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación y mejora, si procede, de los Reglamentos de prestaciones.
10. Examen y debate, en su caso, de los asunto propuestos previamente por los Mutualistas.
11. Elección por la Asamblea General de tres miembros para la Comisión de Control del ejercicio de 2018 y los suplentes correspondientes.
12. Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.
13. Delegación de facultades en la Junta Directiva para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
14. Ruegos y preguntas.

Se informa a los Sres. Mutualistas, que desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, podrán examinar, en el domicilio social y en la página web del Montepío www.montepiotelefonos.net, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General, entre los que se incluyen; cuentas anuales e Informe de Gestión, dictamen de Auditor de Cuentas, Informe sobre situación financiera y de solvencia del ejercicio 2017, presupuesto de Ingresos y Gastos para 2018. Propuestas de Modificación de Estatutos y Reglamentos, pudiendo igualmente solicitarse la entrega o envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

La Asamblea quedó válidamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, actuando de Secretario D. Pedro Robles Sierra. El número de asistentes en el momento de la apertura ascendió a 34, todos ellos en su propio

nombre y derecho, incorporándose socios durante la sesión hasta alcanzar un número de 42.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, informa que en cumplimiento de la normativa y de los Estatutos, la convocatoria de la Asamblea fue publicada en la revista Remonte número 98 del mes de enero y Remonte 99 del mes de junio, expuesta a partir del 17 de mayo en las oficinas del Montepío, sede social en la calle Valverde, 17 de Madrid, en la página web www.montepiotelefonos.net, y también se ha publicado en el diario "Expansión" (el 8 de junio de 2018, página 44) . Acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma.

1º.- Informe de la Gestión de la Presidencia

En cumplimiento con los Estatutos del Montepío de Teléfonos, y de conformidad con las normas legales vigentes, se presenta este informe a la Asamblea General en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2017 y una visión del entorno actual y futuro de la Mutualidad.

Este año, al igual que en años anteriores , ha sido duro para esta Institución y especialmente para la Junta Directiva, ya que como consecuencia de la publicación y entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016 de la Ley 20/2016, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, junto al Real Decreto 1060/2016 de 20 de noviembre de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y al Reglamento Delegado 2016/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) ha sido necesario que la Junta Directiva haya tenido que reunirse con una periodicidad superior a la habitual. Ocasionalmente también se han debido reunir las respectivas Comisiones constituidas para tratar asuntos regulados en la nueva Ley que requerían mayor análisis.

Como consecuencia de ello, ha habido que ir remitiendo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones numerosos y extensos informes cualitativos y cuantitativos sobre la situación económica y financiera de nuestra entidad bajo los nuevos requerimientos de Solvencia establecidos en la Ley 20/2016..

Durante el año 2017, el Montepío de Telefonos ha estado inmerso en un profundo proceso de actualización y búsqueda de nuevas formas de beneficios para nuestros afiliados, lo que ha dado como resultado importantes decisiones: se ha reestructurado la plantilla del personal, habiéndose producido tres bajas por rescisión del contrato. Se ha cerrado la oficina de Las Tablas, dado el alto coste que suponía y los ajustes de personal realizados. Adaptándonos a la demanda y nuevos métodos informáticos se ha realizado un importante

cambio en la recepción de prestaciones, facilitando el envío de las mismas a través de correo electrónico. Se ha potenciado la página web, haciéndola más dinámica y operativa.

En este ejercicio los ingresos ordinarios integrantes de la actividad aseguradora y la social han ascendido a 1.487.439,34 euros en el 2017 y 1.502.073,54 euros en 2016, lo que ha supuesto una disminución anual de 14.634,20 euros. Los gastos por prestaciones en el ejercicio ascienden a 630.567,26 euros, mientras que en el 2016 fueron de 684.192,90 euros, lo que supone una disminución respecto al año anterior de 53.625,64 euros.

Otra partida muy significativa la constituye los gastos de personal que ascienden a 757.283,28 euros, con un aumento respecto a 2016 de 249.646,84 euros, motivada fundamentalmente por las indemnizaciones habidas por bajas laborales producidas en el ejercicio.

Los resultados del ejercicio, han presentado una pérdida de 167.225,24 euros, no obstante, la Junta Directiva, entiende que las medidas adoptadas y comentadas anteriormente cambiarán la tendencia de los resultados en los ejercicios futuros, produciéndose resultados positivos que repercutirán en el buen funcionamiento de la Entidad

Ni que decir tiene que el esfuerzo que se está realizando por esta Junta Directiva se realiza con total responsabilidad y conscientes de que para los socios y esta Mutualidad constituye una mayor garantía y seguridad en el desarrollo y permanencia de esta Institución fundada el 26 de enero de 1934.

Objetivos del ejercicio 2017

- **Mantenimiento y, a ser posible, incremento de afiliados**

*Mantenimiento en el número de afiliados, 19.416 con **fuerte reducción de bajas 726** frente a los 1.081 del año 2016. El número de altas se ha mantenido 451 frente a los 444 del 2016.*

Ha disminuido el pago de prestaciones, concretamente jubilación, estancia clínica, enfermedad y boca,

*Se ha **incrementado la oferta vacaciones, en apartamentos y viajes** programados, teniendo ambos una gran repercusión entre los afiliado. En cuanto a la ocupación vacacional ha sido del 92 % ; respecto a viajes, si bien alguno no se ha cubierto al 100 %, en otros la demanda ha sido muy superior a la oferta y ha habido afiliados que no han podido disfrutar de los mismos*

*Dada la gran demanda por los afiliados de **apartamentos en Andalucía**, se han comprado 4 apartamentos en Punta del Moral (Ayamonte), entendemos que a muy buen precio, dado que éste ha sido inferior al que marca Hacienda y la Tasación oficial. Estos apartamentos están a disposición de los afiliados todo el año.*

- **Viabilidad del Montepío**

En el año 2016, como por todos es conocido, El Corte Inglés, cambio la operativa de gestión de tarjetas, lo que ha obligado al Montepío a hacer una restructuración en todos los aspectos, para la viabilidad del mismo, entre estos se tomó las siguientes decisiones:

*Poner el **Salón Social en alquiler** para sacar una rentabilidad.*

***Cierre de oficina de Las Tablas**, suponía un elevado coste y con el cambio de operativa de El Corte Inglés, no se veía precisa su continuidad*

***Se ha potenciado la web**, en la actualidad se pueden realizar todo tipo de tramites a través de la misma, habilitando a su vez correos electrónicos para solicitudes de la mayoría de prestaciones y servicios.*

Por último informar que el Montepío de Teléfonos cumple responsablemente con las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y protección de datos, estando al corriente de todas sus obligaciones fiscales, tributarias y registrales, así como en sus pagos y cotizaciones al Sistema Integrado de la Seguridad Social. Del mismo modo cumple trimestralmente con su obligación de información y presentación de Documentación Estadístico-Contable a la Dirección General de Seguros

El Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si existe alguna pregunta respecto a la gestión realizada. No habiendo ninguna se procede al siguiente punto.

2º.- Informe de la Comisión de Control

El Sr. Secretario, informa a los asistentes, que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año para la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron D. Antonio Fernández Núñez, D. Eugenio González Villas y D. Eugenio de la Morena Sanz

Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos y de Previsión Social el día 20 de junio de 2018 los abajo firmantes, nombrados en la Asamblea General de fecha 26 de Junio de 2017 para verificar el funcionamiento financiero, administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija durante el Ejercicio de 2017, emiten el siguiente informe:

Como socios designados para la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, para el ejercicio 2017, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 48 de los Estatutos del Montepío de Teléfonos, han verificado el funcionamiento financiero, administrativo y contable, mediante una muestra de apuntes, justificantes y pruebas selectivas, comprobando que se siguen en su aplicación criterios de valoración y principios de contabilidad adecuados.

En base a las verificaciones realizadas, Informes de Auditoría y Actuarial, así como documentos y datos facilitados, entendemos que la Memoria, Cuenta de Resultados y Balance de Situación, son fiel reflejo de las operaciones, expresando en todos los aspectos

significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, al 31 de Diciembre de 2017.

Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo, ha sido la adecuada, cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de cuentas anuales e informe de gestión 2017 y aplicación de resultados.

El Sr. Presidente, cede la palabra a D. José María Pérez González, informando a los asistentes que el Balance de Situación del Montepío, fue debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados, el Informe de la sociedad auditora Atenea Auditores S.L. y el Certificado del Instituto de Actuarios Españoles, firmado por D. César Fernández Tejada, miembro titular de dicho Instituto.

Informa que las cuentas del Montepío han sido auditadas por auditores independientes y que los informes del 2016 y del 2017 expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío.

Comenta, respecto a la memoria anual remitida, que se formula de forma abreviada cumpliendo la normativa vigente; no obstante existe la Memoria ampliada que contiene 36 folios y en la que se detalla las bases de presentación, principio contables, criterio de imputación, normas de registro y valoración, etc. y que se presentan tanto a la Dirección General de Seguros como al Registro Mercantil de Madrid y que a su vez ha podido ser examinada en el domicilio del Montepío y en la página web www.montepiotelefonos.net, conforme a artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hace un desglose de las desviaciones más significativas y motivos de las mismas

Analizando el ACTIVO del balance con datos a 31 de diciembre de 2017, que es muy similar a la del año 2016, podemos observar que la desviación más significativa respecto al año anterior, surge por la baja en valores representativos de deuda, de 243.791,01€ dentro de los Activos financieros disponibles para la venta, el motivo no es otro que el vencimiento de una Obligación del Estado.

También ha disminuido la partida Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias por la propia amortización de inmuebles y dado que las nuevas adquisiciones han tenido lugar en el año 2018, año en el que se contemplarán.

Respecto a los Activos fiscales, ha habido que dotar esa partida en 55.741,75 € por los resultados negativos obtenidos por cuarto año consecutivo, y que esperamos puedan ser compensados con beneficios de ejercicios futuros.

Por otro lado, han surgido diferencias negativas con respecto al año 2016 en las siguientes partidas:

- *Préstamos y partidas a cobrar: ha disminuido la cantidad de créditos solicitados por los socios, a la vez que se han ido amortizando las cantidades debidas con anterioridad. Estos factores han provocado una disminución de 51.628,48€.*
- *Periodificaciones: Al llevar una política de reducción de gastos generales, esta partida lógicamente también queda disminuida.*

En las partidas que componen nuestro PASIVO, podemos observar básicamente 2 desviaciones:

-
- *Débitos y partidas a pagar: ha disminuido en 171.494,66 € principalmente por haberse amortizado gran parte del crédito constituido con Bankinter por tres años para la reclasificación de la deuda con El Corte Ingles y de la que se dio cumplida información en el año 2016.*
- *Baja también significativamente la deuda con Administraciones públicas en 20.876,41 €, motivado por la propia operativa*
- *En la partida de otras deudas, D. Miguel Angel Díaz Gil, solicita se le informe el motivo del incremento en 14.809,29 €. Se le contesta que fundamentalmente es debido a la deuda que el Montepío tiene con Telefonica S.A. según contrato de arrendamiento, por el local del Distrito T, en Las Tablas.*
- *Provisiones Técnicas: conforme a los cálculos actuariales realizados en función al tipo de interés publicado por la Dirección General de Seguros, las Provisiones Técnicas ascienden a 1.007.088,76 €, lo que supone un decremento de 17.055,69 €, respecto al año 2017.*
- *En otras Provisiones no Técnicas, se observa la partida de 65.000,00 €, motivada por la provisión por rescisión de contratos laborales.*

Finalmente observamos que el resultado negativo obtenido finalmente por el Montepío de Teléfonos en 2017 ha sido de -167.225,24 €

Cuando pasamos a analizar la CUENTA TÉCNICA Y NO TÉCNICA, lo primero que podemos observar es una disminución de los ingresos por cuotas de socios en un 0,974 %, sólo vemos un incremento en la partida de otros ingresos de la Cuenta No Técnica que viene provocado por un incremento significativo en el Plan de Vacaciones puesto a disposición ampliado y mejorado y con gran aceptación y ocupación por los socios.

Observamos que en la Cuenta Técnica de Vida ha habido un fuerte decremento en las partidas de siniestralidad del ejercicio sobre todo en jubilación. En la de No Vida también hay un decremento pero no tan significativo.

Por otra parte, aumentaron los Gastos de gestión de las inversiones por mejoras realizadas en los pisos en propiedad que tiene la Mutualidad en la calle Valverde.

El resultado negativo del ejercicio que asciende a 167.225,24 euros se propone, en caso de aprobarse las cuentas, compensar las pérdidas con resultados de próximos ejercicios.

Se somete a votación la aprobación de la cuentas anuales e informe de gestión de 2017 y aplicación de resultados (pérdida) de 167.225,24 euros a compensar con beneficios de los próximos ejercicios, aprobándose las mismas por unanimidad de los asistentes.

4º.- Modificación de cuotas para el ejercicio 2018.

El Sr. Secretario, informa que, siguiendo con el principio de la Asamblea, las cuotas se modifican en función del I.P.C. a noviembre. Dado que en el ejercicio 2017 la variación fue de 1,6 décimas, la cuota para el ejercicio 2.018 se ha modificado a 78,36 euros, lo que supone 1,61 euros de incremento. Por tanto, y salvo mejor criterio por la Asamblea, se sigue manteniendo la pauta de repercutir dicho I.P.C. en función de la variación que se produzca al mes de noviembre de cada año.

Se somete a votación ratificar el incremento de cuotas para el año 2018 y mantener la norma de incrementar las mismas en años sucesivos con arreglo a las subidas del I.P.C interanual al mes de noviembre, propuesta que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

5º.- Informe anual, y aplicación si procede, de la Política de remuneraciones de los empleados Montepío y Miembros de la Junta Directiva

El Sr. Presidente, informa que para el ejercicio 2017 las retribuciones a plantilla del Montepío de Teléfonos que se rigen unas por el Convenio de Telefónica y otras por el Convenio de Entidades de Seguros, se han visto incrementadas conforme a lo que establecen sus respectivos convenios colectivos.

Así mismo informa que los cargos de la Junta Directiva no tienen ninguna retribución económica y que solo se cobran unas dietas por asistencia a Juntas y Comisiones. El monto de las mismas asciende a 60.000 € que, en ningún caso, el percibo de las mismas podrá superar el salario mínimo interprofesional.

Previa deliberación, se somete a votación la aprobación de la política de retribuciones de los empleados del Montepío y dietas de los Miembros de la Junta Directiva, siendo aprobada por unanimidad.

6º.- Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2018 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. De la Cruz, quién en el uso de la palabra informa a los asistentes que el presupuesto de Ingresos que se propone a la Asamblea para el ejercicio 2018, sigue las pautas de las cuentas de ingresos del ejercicio anterior 2017. En cuanto a los gastos: toda vez, que en el ejercicio 2017 se contemplaban los gastos por indemnizaciones resultantes de la rescisión de tres contratos de personal laboral por causas objetivas. Que, asimismo en este ejercicio 2018, no se cuenta con los gastos derivados del contrato de arrendamiento de las oficinas del Montepío en las Tablas; contrato que fue rescindido en el año 2017. Si bien también se preve un aumento en los ingresos derivados de los nuevos cuatro apartamentos de vacaciones adquiridos y, a su vez, de los gastos que comporte el mantenimiento de las mencionadas propiedades. Teniendo en cuenta todo ello, hace que se estime un superávit de 90.000€.

El Sr. De la Cruz, informa que en el presupuesto para el presente ejercicio 2018, en la partida "Otros Gastos" se recoge la partida de 60.000€, presupuestadas para el abono de dietas al personal directivo por sus asistencia a Juntas y Comisiones, de acuerdo con lo estipulado en la Normativa Interna de la Mutualidad. Dicho percibo, individualmente, no podrá superar, en ningún caso, la cantidad fijada en el Salario Mínimo Interprofesional. "

En cuanto a los ingresos, se ha presupuestado para la actividad de vida técnica 190.000,00 euros, para la cuenta no técnica 95.000 euros, para la actividad social 1.850.000,00 euros y para inversiones del inmovilizado 36.000,00 euros. Respecto a los gastos para la actividad aseguradora vida, 129.000,00 euros, actividad aseguradora no vida 110.000 euros, para la actividad social 1.800.000,00 euros y para inmovilizado material 12.000,00 euros.

Informa, que este presupuesto difiere en cuanto al publicado en la revista y página web, debido a un error tipográfico que se detectó posteriormente a su envío, por tanto se estima un beneficio bruto de 120.000,00 euros que después de impuestos es de 90.000,00 euros.

Previa deliberación, se somete a votación la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de administración y otros gastos, para el ejercicio 2018, con la salvedad comentada, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

7º.- Informe sobre situación financiera y de solvencia del ejercicio 2017.

El Sr. Presidente, informa a los asistentes que desde el año 2015 por la trasposición de la normativa europea a la española, se han intensificado los requerimientos de solvencia por parte de la Dirección General de Seguros y aumentado en la misma línea las solicitudes de información y requisitos en todos los ámbitos de la organización de las Compañías de Seguros y como tal afecta al Montepío de Teléfonos. Comenta que el informe integro está publicado en la página web del Montepío, desde el pasado mes de mayo, y en la pasada Asamblea del año 2017, fue ampliamente desarrollado por D. Antonio De La Cruz Escobar.

Por tanto y dado el escaso perfil de riesgo y la tipología de productos aseguradores del Montepío de Teléfonos, el capital de solvencia obligatorio, está por debajo del capital mínimo obligatorio, aplicándose por tanto, los mínimos absolutos según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 20/2015

No habiendo preguntas sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2017, se pasa al siguiente punto.

8º.- Examen y aprobación, en su caso de la Modificación de los artículos 40.3 y 45.2 de los Estatutos Sociales.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario y al asesor Jurídico D. Francisco Trigo, para que exponga la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, procediendo a exponer a los asistentes los motivos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 40.3

Motivo: Consiste en dotar de una mayor agilidad la admisión de nuevos socios y las bajas que se produzcan con la sola obligación de comunicar estos movimientos a la Junta Directiva en el plazo de 6 meses.

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 40º: Funciones de la Junta Directiva

punto 3. Aprobar la admisión y baja de los socios afiliados, así como la rehabilitación, cuando proceda.

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 40º: Funciones de la Junta Directiva

punto 3. Aprobar la admisión y baja de los socios afiliados, así como la rehabilitación, cuando proceda. Pudiendo delegar en el Director Gerente, la aprobación de la admisión y baja de los socios afiliados, así como la rehabilitación cuando proceda. El Director Gerente podrá, en cualquier momento, informar a la Junta Directiva sobre la admisión y baja de socios habido, viniendo obligado a informar de ello a la Junta Directiva cada seis meses.

Sometida a votación la modificación del artículo 40.3 a los miembros de la Asamblea, queda aprobada por unanimidad de los mismos.

Por tanto dentro del Artículo 45.2 se incluirá un punto 12

Aprobar la admisión y baja de los socios afiliados, así como la rehabilitación, cuando proceda, viniendo obligado a informar de ello a la Junta Directiva cada seis meses

Sometida a votación la modificación del artículo 45.2 a los miembros de la Asamblea, queda aprobada por unanimidad de los mismos.

9º.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación y mejora, si procede, de los Reglamentos de prestaciones.

El Sr. Presidente cede la palabra al Asesor Jurídico D. Francisco Trigo para que exponga la propuesta de modificación de los Reglamentos de prestaciones sociales, explicando claramente las modificaciones y los motivos por los que se propone la modificación. El texto modificado fue leído, y sometidos a votación, uno por uno, los artículos que se ven afectados.

Propuesta de cambios en el reglamento de prestaciones sociales

Motivo: Adaptación financiera de los recursos del Montepío.

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 16º. - AYUDAS EXTRAORDINARIAS.- *Podrán concederse graciamente hasta un importe máximo de mil trescientos euros por afiliado, ayudas como consecuencia de hechos o circunstancias extraordinarias acaecidas, como pueden ser:*

- *Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.*
- *Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.*
- *Tratamiento de adiciones en centros terapéuticos.*
- *Productos de apoyo. (Cualquier producto de apoyo o dispositivo utilizado por personas con algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial).*

La concesión de estas ayudas que tienen carácter discrecional, se efectuará mediante estudio minucioso por la Comisión de Gobierno de cada caso en concreto.

A las solicitudes se deberán acompañar los informes profesionales y justificantes de los gastos realizados.

El coste real soportado por el afiliado deberá superar los 2.500 €.

El afiliado deberá tener al menos una antigüedad en el Montepío de un año.

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.

El importe total anual de estas ayudas no podrá sobrepasar de sesenta mil cien euros (60.000,00 euros).

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 16º. - AYUDAS EXTRAORDINARIAS.- Podrán concederse graciamente hasta un importe máximo de mil trescientos euros por afiliado, ayudas como consecuencia de hechos o circunstancias extraordinarias acaecidas, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Tratamiento de adiciones en centros terapéuticos.
- Productos de apoyo. (Cualquier producto de apoyo o dispositivo utilizado por personas con algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial).

La concesión de estas ayudas que tienen carácter discrecional, se efectuará mediante estudio minucioso por la Comisión de Gobierno de cada caso en concreto. PUDIENDOSE DELEGAR ESTAS AYUDAS EN LA FIGURA DEL PRESIDENTE DEL MONTEPIÓ PREVIO EL PRECEPTIVO TRÁMITE POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS Y DE ESTA A LA JUNTA DIRECTIVA.

A las solicitudes se deberán acompañar los informes profesionales y justificantes de los gastos realizados.

El coste real soportado por el afiliado deberá superar los 2.500 €.

El afiliado deberá tener al menos una antigüedad en el Montepío de un año.

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.

El importe total anual de estas ayudas no podrá sobrepasar de treinta mil euros (30.000,00 euros).

PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN LAS CUANTÍAS DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RELATIVAS A LAS CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS DE DESARROLLO DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 22. Las mencionadas cuantías pasan a ser las siguientes:

Artículos 20º: Ayudas odontológicas y de ortodoncia

CUANTIA ACTUAL

Concepto	Importe
Sustitución de piezas (Prótesis Dental / Puente) por pieza sustituida. Se tendrán en cuenta las siguientes apreciaciones: <ul style="list-style-type: none">- Una prótesis completa superior o completa inferior se considera como 12 piezas.- Una prótesis completa superior e inferior se considera como 24 piezas.	10 € por pieza
Coronas o fundas: por corona o funda, aparte de las cantidades correspondientes a las piezas sustituidas.	10 € por pieza
Ortopantomografía / telerradiografía / TAC: Se abonará un 30% del costo hasta un máximo de 16 €. Cuando derive en ortodoncia se abonará además de la ayuda económica establecida.	máximo 16 €
Extracción de cordal (apicectomías) (Por pieza afectada)	13 € por pieza

Implantes	30 € por pieza
Obturaciones (Empaste, pulpotomía , amalgamas o composite)	6 € por pieza
Endodoncias (Pulpectomías)	10 € por pieza
Raspaje / Curetaje (Por cuadrante)	6 €
Gingivectomía (Por cuadrante)	15 €
Placas de descarga o de descanso dental: Se abonará el 10% de su importe con un máximo de 30 €.	máximo 30 €
Reconstrucción	6 € por pieza
Perno muñón	9 € por pieza
Ortodoncia: se abonará el 40% de su importe con un tope máximo de 50 € y un máximo de tres años.	máximo 50 €

CUANTIA PROPUESTA

Concepto	Importe
Sustitución de piezas (Prótesis Dental / Puente) por pieza sustituida. Se tendrán en cuenta las siguientes apreciaciones: - Una prótesis completa superior o completa inferior se considera como 12 piezas. - Una prótesis completa superior e inferior se considera como 24 piezas.	10 € por pieza
Coronas o fundas: por corona o funda, aparte de las cantidades correspondientes a las piezas sustituidas.	10 € por pieza
Ortopantomografía / telerradiografía / TAC: Se abonará un 30% del costo hasta un máximo de 16 €. Cuando derive en ortodoncia se abonará además de la ayuda económica establecida.	máximo 16 €
Extracción de cordal (apicectomías) (Por pieza afectada)	13 € por pieza
Implantes	30 € por pieza
Obturaciones (Empaste, pulpotomía , amalgamas o composite)	6 € por pieza
Endodoncias (Pulpectomías)	10 € por pieza
Raspaje / Curetaje (Por cuadrante)	6 €
Gingivectomía (Por cuadrante)	15 €
Placas de descarga o de descanso dental: Se abonará el 10% de su importe con un máximo de 23 €.	máximo 23 €
Reconstrucción	6 € por pieza
Perno muñón	9 € por pieza
Ortodoncia: se abonará el 40% de su importe con un tope máximo de 50 € y un máximo de tres años.	máximo 50 €

Artículo 22º: Ayudas de ortopedia y podología.

CUANTIA ACTUAL

Se establece una ayuda graciable del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, con el máximo de 55 €.por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 5 €.

CUANTIA PROPUESTA

Se establece una ayuda graciable del 30% de la factura de aparatos ortopédicos, con el máximo de 50 €.por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 5 €.

Nota: Las cuantías de las prestaciones no mencionadas permanecen por sus importes actuales.

Las cuantías propuestas, en caso de ser aprobadas por la Asamblea General, entrarán en vigor el 1 de enero de 2019.

Previa deliberación, se somete a votación la aprobación de las modificaciones propuestas en el Reglamento de prestaciones sociales, aprobándose las mismas por unanimidad de los asistentes.

10º.-Examen y debate, en su caso, de los asunto propuestos previamente por los mutualistas.

El Sr. Secretario toma la palabra para informar que los mutualistas D. Antonio Fernández Núñez, D. Eugenio González Villas y D. Eugenio de la Morena Sanz, y miembros de la Comisión de Control, han detectado que en el Orden del Día no se contempla el nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas para los ejercicios 2018 y sucesivos. El propio Sr. Secretario informa que ha sido un error de transcripción, dado que en la Junta Directiva, celebrada el pasado mes de Mayo, en el punto 11, así se contempla, por tanto propone se admita la propuesta y se someta a votación.

- A propuesta de la Comisión de Control, nombrada por Asamblea General de Mutualistas del Montepío de Teléfonos el pasado 26 de junio de 2017, proponen a la Asamblea el nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- Sometida a votación la propuesta, fueron ratificados por UNANIMIDAD de los asistentes que ascendía en ese momento a 42 a “ATENEA AUDITORES, S.L. con C.I.F. B-83142117” , para auditar las cuentas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

11º.-Elección por la Asamblea General de tres miembros para la Comisión de Control del ejercicio de 2018 y los suplentes correspondientes.

Siguiendo el Orden del Día, el Sr. Presidente, motivadamente, manifiesta que por la Asamblea se deben elegir tres miembros para que formen la Comisión de Control del ejercicio 2018 y los suplentes correspondientes. A continuación informa que los cargos de la Comisión de Control, es muy interesante la rotación de los mismos y que cesan anualmente de acuerdo con el art. 48, párrafo 2. En su consecuencia, cesan en la Comisión de Control vigentes en sus cargos hasta el día 25 de junio de 2018: Don Antonio Fernández Nuñez, D.N.I. 4.545.727 F, Don Eugenio González Villas, D.N.I. 3.409.038 R, Don Eugenio de la Morena Sanz, D.N.I. 51.311.979 Z y D. Enrique Pirez González, D.N.I. 8.794.066 Q

Resultan elegidos como miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2018:

D. Miguel Ángel Díaz Gil, D.N. I 1.107.337-W, de nacionalidad española, nacido el 1 de junio de 1961, con domicilio en calle Priorato 51 – 1º A de Leganes,(Madrid)

D. Miguel Angel Montero García D.N.I. 641.111-D, de nacionalidad española, nacido el 22 de noviembre de 1948 con domicilio en calle Luis Mitjans 11 – 3º B de Madrid.

D, Marceliano Sánchez Maroto D.N.I. 6.510.314-A, de nacionalidad española, nacido el 13 de agosto de 1948, y con domicilio en, calle Simancas 21- portal H-3B de Madrid.

Como suplente Don Eugenio González Villas, D.N.I. 3.409.038-R, de nacionalidad española, nacido el 7 de enero de 1952, y con domicilio en, calle Doce de Octubre 13 - 8º -C de Madrid.

Todos ellos presentes en el acto, aceptaron su elección.

12º.-Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.

El Sr. Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta. Fueron elegidos:

Doña Angela Raul García Esteller, D. Angel Moreno Parra y D. Jose Luis Calvo Puerto, presentes en el acto, aceptaron su elección.

13º.-Delegación de facultades en la Junta Directiva para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se faculta a los miembros de la Junta Directiva, Presidente, D. Juan Higuera Pérez, Vicepresidente, D. José Antonio Sánchez Zamora, Secretario, D. Pedro Robles Sierra y vocal D. Joaquin Servian Pontes, para que cualesquiera de ellos e indistintamente, puedan formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

14º.-Ruegos y preguntas.

Se cede la palabra a Don Alejandro Argüeso Muñoz, que mostró su disconformidad en el punto 8 de como se está actuando por la Directiva, al entender que se están externalizando funciones y cediendo el control del Montepío a terceros. El Sr. Presidente le da cumplida información respecto a que desde el Montepío de Teléfonos no se está externalizando nada, que el control de la entidad se sigue llevando desde el propio Órgano de Administración del Montepío de Telefonos y siempre supervisado por la Junta Directiva, Comisión de Gobierno, Comisiones y Organismos de la Administración, que las componen los miembros de la propia Junta Directiva y en todo momento se da cumplida información a esta Asamblea. No obstante, si es cierto que se ha tenido que recurrir a otro Actuario para la supervisión del informe elaborado por el propio Actuario de la entidad, junto a los Auditores, requisito que se contempla en las Directivas de Solvencia II y por tanto de obligado cumplimiento.

D. Alejandro Argüeso Muñoz, agradece las explicaciones del Sr. Presidente, aunque muestra su disconformidad con las actuaciones que a su entender sigue el Montepío de Teléfonos y que se va con la sensación de que se sigue externalizando y

la gestión del Montepio no es de su satisfacción. Nuevamente tomando la palabra el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si las explicaciones y actuación las consideran oportunas o precisan alguna matización, la opinión de los asistentes a excepción de D. Alejandro, es que tanto las aclaraciones como actuación es totalmente adecuada y correcta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y participación, dando por finalizada la Asamblea. Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos del día de la fecha.

Vº Bº El Sr. Presidente

El Sr. Secretario

Doña Angela Raul García Esteller

D. Angel Moreno Parra

D. Jose Luis Calvo Puerto